

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las solicitudes aprobadas y denegadas, diferenciadas por modalidades, por la Comisión Provincial Evaluadora de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.

Vista la Orden de 5 de febrero de 2009 (BOJA núm. 42, de 3 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, y de acuerdo con los siguientes

H E C H O S

Primero. Mediante convocatoria se publicaron las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros.

Segundo. Presentadas las solicitudes, se dio publicidad a la propuesta de resolución con los listados provisionales de solicitudes aprobadas y denegadas.

Tercero. Transcurrido el plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones o renuncia expresa a la subvención, procede la publicación de los listados definitivos.

En virtud de lo anterior,

Resuelvo: Publicar en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial las solicitudes aprobadas (Anexo I) y denegadas (Anexo II), diferenciadas por modalidades, de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, según la Orden de 5 de febrero de 2009.

Esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 23 de diciembre de 2009.- La Delegada, Angustias M.^a Rodríguez Ortega.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EDICTO de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Resolución tomada por la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, que no ha podido ser notificada personalmente al interesado.

M.^a Luisa Gómez Romero, Delegada de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y habiendo resultado infructuosos los sucesivos intentos de notificación personal a don José Sánchez Mota Prieto de la Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, recaída en expediente de su interés.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta, así como la indicación de los recursos que contra la misma pueden ser interpuestos, se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén, Paseo de la Estación, 19, planta 1.^a, por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparencia del interesado, se tendrá por notificado el acto a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Jaén, 22 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Fundación Red Andalucía Emprende.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con cargo al Programa 11.11.00.18.00.8069.487.10.72A.4.2008 a la entidad Fundación Red Andalucía Emprende, por importe de 99.852,96 euros, que se destinará a la financiación por la participación en «Día del Emprendedor 2008».

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones regladas que a continuación se relacionan en el texto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72 A «Emprendedores y Fomento Empresarial», al amparo de la medida del Consejo Andaluz de Cooperación, regulada en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la

Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

Expediente: 29870.
Fundación Innovación de la Economía Social. 61.960,00 €.
Aplicación: 01.11.00.01.00.8069.48709.72A.2
Destinado a financiar el proyecto «Consultoría Especializada Agraria».

Expediente: 29872.
Fundación Innovación de la Economía Social. 39.550,00 €.
Aplicación: 01.11.00.01.00.8069.48709.72A.2.
Destinado a financiar el estudio para la creación de líneas de Mercado Directo de Productos de Cooperativas Agrarias.

Expediente: 42466.
Fundación Innovación de la Economía Social. 51.692,14 €.
Aplicaciones:
01.11.00.01.00.8069.48709.72A.2 14.248,14 €.
01.11.00.01.00.8069.48711.72A.4 37.444,00 €.
Destinado a financiar la elaboración de un manual de Indicadores para la Economía Social.

Expediente: 42539.
Fundación Innovación de la Economía Social. 30.000,00 €.
Aplicación: 01.11.00.01.00.8069.48711.72A.4.
Destinado a financiar la creación de un Servicio que permita facilitar la internacionalización de las Cooperativas Andaluzas con otras de Latinoamérica a través del TICS.

Expediente: 42634.
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado. 50.000,00 €.
Aplicación: 01.11.00.01.00.8069.48700.72A.4.
Destinado a financiar el desarrollo de actividades aprobadas por el Consejo Andaluz de Cooperación.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención nominativa concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con cargo al Programa 01.11.00.01.00.8069.48710.72A.3 a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de 907.800,00 euros, que se destinará a financiar la estructura básica de las UTEDLT.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida, con cargo al Programa Presupuestario 01.11.00.01.00.8069.48711.72A.4 por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la entidad Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, por importe de 55.000,00 euros, que se destinará a la financiación del proyecto «Fernando Garrido, para la investigación y análisis de fórmulas de economía social en Europa, para profesionales de empresas de economía social andaluzas».

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y por la Orden de 1 de septiembre de 2003.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este anuncio la Resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Infocadenas, S.L.L.
Núm. Expte.: RS0029.AL/03 - RT60/09.
Dirección: C/ Venezuela, Urb. Las Cumbres, núm. 9.
Localidad: Huércal de Almería (Almería).
Asunto: Notificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Almería, 18 de diciembre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.